

Consejo Monumentos



DIVISION JURIDICA
VKQC/JD/JOB/EA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO TRES OBJETOS DE ARTE SACRO PERTENECIENTES A LA ORDEN DE SANTA CLARA, UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO,

DECRETO N° 0093 28.02.2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la Sra. Sor María Paulina Flores, Abadesa de la Orden Santa Clara de Los Ángeles, para declarar tres objetos de arte sacro de propiedad de la citada Orden, consistentes en un Cristo Crucificado en madera tallada policromada, un Sagrario y un Altar, ambos en talla de mármol italiano, ubicadas en el Monasterio de Santa María de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, provincia y Región del Biobío;

Que, la historia de la Orden de Santa Clara en Chile comienza en la ciudad de Osorno, a fines de la década de 1560, cuando tres mujeres españolas deciden recogerse con el propósito de consagrar su vida a Dios y, además, proporcionar instrucción religiosa y literaria a las niñas españolas e indígenas de la ciudad. Es así como, siguiendo la Regla de San Francisco de Asís, estas mujeres fundaron un beaterio, sin guardar clausura ni profesar votos formales de religión;

Que, con posterioridad al alzamiento mapuche y huilliche acontecido entre los años 1598 y 1604, y luego de la destrucción de la ciudad de Osorno, la comunidad de religiosas se trasladó a Chiloé, último enclave hispano, instalándose en Castro, donde estuvieron un año, trasladándose luego a



Solicitud N° **0113**

la Isla de Quiriquina; situada frente a la ciudad de Concepción. El periplo hacia la ciudad de Santiago continuó en un navío que desembarcó en el puerto de Valparaíso, probablemente a principios del año 1604. Solo 13 religiosas de Osorno llegaron al convento de San Francisco del Monte ubicado a cinco leguas de la capital. El Cabildo de Santiago inició gestiones para conseguir los bienes materiales necesarios para la subsistencia de las monjas;

Que, mediante Cédula Real del 1 de febrero de 1607, el Rey de España, Felipe III de Habsburgo, concedió 8000 pesos de una vez y 400 pesos anuales por un periodo de 6 años, para la construcción de un convento que acogiera a las religiosas venidas desde Osorno. Con estos recursos y otras limosnas y donaciones, se compraron los solares de La Cañada de San Francisco que permitieron la construcción, a partir de 1608, de dormitorios, celdas, oficinas e iglesia que acogieron a las Monjas Clarisas de Antigua Fundación;

Que, las Monjas de Santa Clara de Antigua Fundación ocuparon el espacio de La Cañada o acera norte de La Alameda, entre los años 1609 y el centenario de la República, cuando debieron abandonar su monasterio para trasladarse a la actual comuna de Recoleta. En 1913 el Estado compró los terrenos a la comunidad de religiosas por un total de 4.050.075 pesos, para emplazar ahí el nuevo edificio de la Biblioteca Nacional de Chile. Para ese año, las Clarisas de La Cañada o Antigua Fundación ya habían comenzado a edificar su nuevo convento en la calle Lillo;

Que, en 1972, las Monjas Clarisas de Antigua Fundación se trasladaron hacia la comuna de Puente Alto, lugar donde ocuparon las instalaciones de un monasterio Benedictino, conformando el Monasterio de Clarisas de Puente Alto. Por Decreto Vaticano del 1 de febrero de 2017 y debido a la inminente venta del terreno donde se emplazaba la comunidad religiosa por parte del Arzobispado de Santiago, se estableció la supresión del Monasterio de Clarisas de Puente Alto. El último traslado de esta comunidad acaba de suceder en octubre de 2017 a la ciudad de Los Ángeles, al Monasterio de Santa María de Los Ángeles de la Orden de Santa Clara;

Que, siguiendo los criterios de registro y documentación de bienes culturales, es posible clasificar los tres objetos como imaginería religiosa y, específicamente, como arte sacro en tanto categoría de análisis que incluye a los objetos para el culto, sin importar si han sido bendecidos o dedicados, el mobiliario de culto, vestimentas, muebles, vasos sagrados, instrumentos y utensilios;

Que, según los especialistas consultados, muchos de los objetos de arte sacro conservados en la actualidad vinieron desde Europa o fueron hechos en talleres americanos y luego importados a Chile. Algunos objetos fueron hechos en talleres en Chile, de acuerdo con enseñanzas recibidas por artistas extranjeros avecindados en el país;

Que, hoy en día no existe un registro textual, visual, actualizado y normalizado de todos los bienes culturales que están en las iglesias y otras edificaciones relacionadas. El primer esfuerzo de sistematización de dicho conocimiento se realizó en septiembre de 2016, con la publicación coordinada por Claudio Díaz Vial, que se titula Escultura Sacra Patrimonial en Santiago de Chile, siglos XVI al XX. La publicación consiste en una propuesta de inventario visual y descriptivo;

Que, para la historiadora Isabel Cruz Ovalle, las obras de imaginería religiosa conservadas en Santiago de Chile del período comprendido entre los años 1550 y 1650 poseen ciertas referencias documentales que permiten datarlas y ordenarlas cronológicamente. Por ser escasas y de estilo poco homogéneo, resulta difícil analizarlas según el desarrollo de los estilos europeos. La escultura que hoy queda de esa temprana centuria es un puñado de piezas sueltas a las que resulta arduo encajar una secuencia estilística estricta;

Que, a este contexto de producción artística pertenece el Cristo Crucificado de propiedad de las Monjas Clarisas, de autor anónimo, cuya materialidad y técnica es madera tallada y policromada. Mide más de dos metros de alto. Es una pieza notable realizada en el Virreinato del Perú, probablemente en Lima o Cuzco, hacia 1660, en el contexto de las primeras tallas virreinales de imaginería religiosa. La imagen representa a un Cristo muerto que pende de los brazos y cuya cabeza cae inerte sobre su hombro derecho. Se advierte una ligera idealización clasicista en su anatomía atlética —cabeza pequeña, tórax y extremidades largas y musculosas— y actitud serena, sin dolor y con pocas magulladuras. Destacan uñas naturales en sus manos;

Que, sobre él existe entre las religiosas la leyenda, sin referentes documentales, de que es el Cristo que trajeron las primeras Clarisas desde Osorno cuando huyeron a causa del alzamiento indígena de 1598. Para los especialistas es difícil pensar en el traslado de una pieza de ese tamaño y peso, considerando las dificultades que las monjas tuvieron que pasar en el complejo periplo que las asentó en la capital del reino;

Que, la segunda pieza corresponde a un Sagrario, de autoría anónima, cuya materialidad y técnica es talla en mármol italiano y bronce. Sus dimensiones son 74 x 54 cms., pero el conjunto, con pilares de soporte incluidos, alcanza 1,67 cms.;

Que, finalmente el Altar, también de autoría anónima, de mármol tallado de procedencia italiana. Sus dimensiones son 2,27 x 1,20 x 63 cms. La pieza posee una estructura simple cuyo bajo relieve representa la muerte de San José;

Que, las religiosas afirman que tanto el Sagrario como el Altar habrían sido adquiridos por las Monjas Clarisas de Antigua Fundación entre los años 1860 y 1900. No existe certeza ni registro documental que permita establecer si dichos objetos llegaron a la comunidad durante los últimos años de funcionamiento del monasterio de La Alameda o, como sostienen las Clarisas en la actualidad, en las primeras décadas de funcionamiento del monasterio ubicado en la calle Lillo, comuna de Recoleta;

Que, ambas piezas se enmarcan en la producción de la escultura sacra italiana de la segunda mitad del siglo XIX, manifestación artística que se expandió con diversos exponentes por toda la península, y se convirtió en un modelo solicitado tanto por el clero como por la alta sociedad chilena. Conviene señalar que las piezas de talla en mármol italiano analizadas como un conjunto no han sido estudiadas;

Que, los valores artísticos e históricos de las obras son los siguientes:

A. Los tres objetos de arte sacro, en tanto objetos de culto, de valoración estética e histórica, representan manifestaciones artísticas apreciadas e implantadas en el país en diferentes épocas. El Cristo Crucificado constituye una expresión de las primeras piezas de escultura hispano-cristiana y virreinal de Chile, mientras que el Sagrario y el Altar se enmarcan en el contexto de transferencia, difusión y producción de la escultura sacra italiana de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

B. Los tres objetos de arte sacro que en la actualidad se encuentran en el Monasterio de Santa María de Los Ángeles, constituyen parte fundamental del patrimonio histórico y artístico de la Orden de Santa Clara, cuya historia en el país se remonta al inicio del periodo colonial. Conforman un conjunto de piezas de arte que ha perdurado en el tiempo, desde la instalación de la comunidad religiosa en la ciudad de Santiago.

C. La protección de este patrimonio histórico y artístico perteneciente a las Monjas Clarisas tiene por objeto resguardar su integridad al interior de la orden religiosa ubicada actualmente en el Monasterio de Santa María de Los Ángeles, Región del Biobío;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2017, aprobó por mayoría la declaratoria como monumento nacional de las tres obras de arte sacro que se individualizan en este acto administrativo, y;

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 864, de 20/02/2018 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); el Acta de Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Monumentos Nacionales; la carta de Sor María Paulina Flores Monardes, Abadesa del Monasterio de Santa María de Los Ángeles, de 03/10/2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase monumento nacional en la categoría de monumento histórico, las tres objetos de arte sacro de propiedad de la Orden de Santa Clara, ubicadas en el Monasterio de Santa María de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, provincia y Región del Biobío, que a continuación se indican:

N°	Nombre del Objeto	Autor	Fecha	Dimensiones	Técnica/Materialidad
1	Cristo Crucificado	Anónimo	S. XVI (1660)	Más de 2 mts. de altura.	Madera tallada y policromada.
2	Sagrario	Anónimo	S. XIX (1860-1900)	74 x 54 x 1,67 cms.	Talla en mármol italiano y bronce.

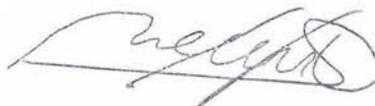
3	Altar	Anónimo	S.XIX (1860 – 1900)	2,27 x 1,20 x 63 cms.	Talla en mármol de procedencia italiana.
---	-------	---------	---------------------	-----------------------	--

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
Total	7

Expediente N° 7.540 - 2018